MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 179

SANTA FE, 02 NOV 2026

VISTO:

El Expediente FG N.° 0001457/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de locación de servicios de Cecilia Eugster DNI 40.036.862 y Santiago Zignano DNI 41.604.881 quienes se desempeñaban en la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución FG N.° 406/25 y 333/25, se aprobó el ingreso de Cecilia Eugster y Santiago Zignano respectivamente, para desempeñarse en la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico del Ministerio Público de la Acusación.

Que Santiago Zignano presentó su renuncia al contrato de locación de servicios el 27/10/2026 y Cecilia Eugster el 29/10/2026, con efectos ambas a partir del día de la efectiva asunción como auxiliares subrogante en la Fiscalía Regional 2da Circunscripción sede Rosario.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Cecilia Eugster DNI 40.036.862 y Santiago Zignano DNI 41.604.881 a su contrato de prestación de servicios con el Ministerio Público de la

Acusación, ambas a partir del día de la efectiva asunción como auxiliares subrogantes en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. Leandro Malarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación